

CIRCULAR N° 249/2017
REF. DESINVESTIDURA POR JUBILACIÓN

Montevideo, 19 de octubre de 2017.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia dispuso las **desinvestiduras en el ejercicio de la profesión de Escribano, por haberse amparado al beneficio jubilatorio otorgado por la Caja Notarial (art. 26 lit. d)**, de las profesionales que a continuación se detallan, quienes quedan por lo tanto **inhabilitadas** para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República:

<u>NOMBRE DEL PROFESIONAL</u>	<u>NÚMERO Y FECHA DE RESOLUCIÓN</u>	<u>FECHA DE NOTIFICACIÓN</u>
Renée Vivianne Rocha Machado	674/17/25 – 26/06/2017	- 29/09/2017
Martha Reneé Nicolini Salomón	748/17/27 – 17/07/2017	- 29/09/2017

Sin otro motivo, saluda a Ud., atentamente.-

Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativo

